

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	MILLACHEO	CALABRANO	VICENTE SEGUNDO	05769013-5	6	0
2	MIRANDA	FUENTES	JUAN ENRIQUE	06408521-2	24	0
3	MIRANDA	MELLA	JUAN HERNAN	06838917-8	4	29
4	MIRANDA	ROJAS	ALFONSO DEL TRANSITO	06416562-3	27	0
5	MOLINA		FERNANDO JORGE	04477314-7	28	0

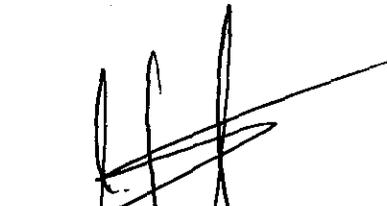
ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

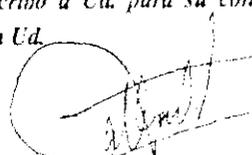
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA VOLSNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SALAS
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior